



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00842191--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación de la SECRETARIA DE EXTENSIÓN solicita autorización para disponer el pago de honorarios al Geol. Hugo Eduardo PESCI, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Geol. Hugo Eduardo PESCI, DNI 17.115.093, se encuentra inscripto en AFIP como Monotributista Categoría E, CUIT: 20-17115093-1, según constancia;

Que el mismo dictó el curso “GESTIÓN DEL AMBIENTE”, aprobado por Resolución Decanal N° 1835/2023;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de fondos para afrontar la presente contratación se solventará con fondos provenientes del curso;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaria de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º.- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, al Geol. Hugo Eduardo PESCI, (DNI 17.115.093), por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MIL C/00/100 (\$ 140.000,00).

Art. 2º.- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art.3º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación de la Secretaria de Extensión a fin de notificar al interesado, a la Secretaria de Extensión, y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

Eah/Mbl